



AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 16 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 79 de fecha 14.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra L Reglamento de compras "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento" por los servicios de Transporte de Acercamiento de niños y niñas que asisten a Centro para Niños con Cuidadores Principales Temporeros, el cual se ejecuta en la Escuela Municipal Canadá a contar del 14 de enero al 13 de febrero 2020, al proveedor **Betty Rudy Retamales Moya**, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto total de \$500.000 exento de IVA, para realizar el siguiente recorrido:

- Los Lirios, Chumaco, Requinoa Centro, Población Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, Nuevo Amanecer, Población Paraguay, Población Valle Central, Villa Jardín, Población 28 de febrero, Los Perales, Población Los Canelos, Villa Venecia, Villa América, Villa Araucaria, San Agustín, San Jorge I y II, Villa las Pircas.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación vía trato directo por los servicios de Transporte de Acercamiento de niños y niñas que asisten a Centro para Niños con Cuidadores Principales Temporeros, el cual se ejecuta en la Escuela Municipal Canadá a contar del 14 de enero al 13 de febrero 2020, al proveedor **Betty Rudy Retamales Moya**, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto total de \$500.000 exento de IVA, para realizar el siguiente recorrido:

- Los Lirios, Chumaco, Requinoa Centro, Población Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, Nuevo Amanecer, Población Paraguay, Población Valle Central, Villa Jardín, Población 28 de febrero, Los Perales, Población Los Canelos, Villa Venecia, Villa América, Villa Araucaria, San Agustín, San Jorge I y II, Villa las Pircas.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Centros Estacionales, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/tpd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)